

PREGUNTAS FRECUENTES MOVILIDAD ERASMUS+ DOCENCIA

ÍNDICE

1. ¿Cuál es el fin de la movilidad Erasmus+ para docentes? 2
2. ¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de la beca Erasmus+ docencia?
2
3. ¿Existe algún tipo de ayuda económica? 2
4. Tengo necesidades especiales, ¿puedo acceder a algún tipo de ayuda?..... 2
5. En mi universidad de destino tengo que dar clase en otro idioma, ¿Se imparten
cursos de idiomas previos? 3
6. ¿Cuál es la estancia mínima requerida en el programa? 3
7. ¿Quiénes y cómo se realiza la selección de candidatos? 3
8. ¿Qué tipo de trámites debo llevar a cabo para mi movilidad Erasmus+ como
docente? 3
9. ¿Qué trámites debo realizar antes de iniciar mi viaje? 3
10. ¿Y a la vuelta de mi Erasmus+?..... 4
11. He sido beneficiario de la beca de movilidad, pero quiero renunciar a ella,
¿Puedo hacerlo? 4
12. ¿La renuncia de mi plaza de movilidad puede tener alguna consecuencia
posterior? 4
13. ¿Hay algún tipo de movilidad que no se realice dentro del ámbito europeo? .. 4



1. ¿Cuál es el fin de la movilidad Erasmus+ para docentes?

El fin del programa Erasmus+ para docentes es impartir docencia en una institución de enseñanza superior europea.

2. ¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de la beca Erasmus+ docencia?

- Ser profesor de la Universidad de Burgos.
- Que exista un acuerdo inter-institucional Erasmus+ firmado con la Universidad de Destino.
- Tener acordada la realización de una estancia docente con el Departamento correspondiente de la Universidad de destino.

Más información en el punto **“2. solicitantes// requisitos”** de la [convocatoria](#) de plazas Erasmus+ para personal docente.

3. ¿Existe algún tipo de ayuda económica?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Si, hay ayudas económicas de subsistencia y de viaje. Para más información sobre las ayudas económicas en el **punto 3** de la [convocatoria](#) de plazas Erasmus+ para personal docente.

4. Tengo necesidades especiales, ¿puedo acceder a algún tipo de ayuda?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Si, en el caso de tener reconocida una discapacidad superior al 33% podrás solicitar la siguiente [beca](#).



5. En mi universidad de destino tengo que dar clase en otro idioma, ¿Se imparten cursos de idiomas previos?

Si, se podrá solicitar la participación en el “Programa de Apoyo Lingüístico para profesores que realicen Movilidades Erasmus para impartir Docencia: Erasmus STA 2020-2021”. **El punto 3 apartado C** de la [convocatoria](#), se podrá encontrar más información.

6. ¿Cuál es la estancia mínima requerida en el programa?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) La estancia mínima será de 2 días de docencia y como mínimo, 8 horas lectivas.

7. ¿Quiénes y cómo se realiza la selección de candidatos?

En el punto “**4. Comisión y criterios de selección**” de la [convocatoria](#), podrás encontrar toda la información.

8. ¿Qué tipo de trámites debo llevar a cabo para mi movilidad Erasmus+ como docente?

En el punto “**7. tramitación y obligaciones de los beneficiarios**” de la [convocatoria](#) podrás encontrar toda la información de los trámites a realizar, antes, durante y después de la movilidad. [Información de los trámites](#) de forma más resumida.

9. ¿Qué trámites debo realizar antes de iniciar mi viaje?

3 semanas antes de la salida el beneficiario comunicará al Servicio de Relaciones Internacionales (relin2@ubu.es) las fechas exactas de la estancia y la movilidad. La movilidad Erasmus queda condicionada a la entrega de los siguientes documentos:

- Acuerdo de movilidad.
- Convenio de subvención.

- Tarjeta sanitaria europea.
- Póliza de seguro.

Más información en el **punto 7** de la [convocatoria](#).

10. ¿Y a la vuelta de mi Erasmus+?

Deberás presentar los siguientes documentos:

- Certificado de estancia original.
- Justificantes de viaje.
- Informe final obligatorio.

11. He sido beneficiario de la beca de movilidad, pero quiero renunciar a ella, ¿Puedo hacerlo?

Si, puedes renunciar si así lo deseas. Más información en el punto “**8. renuncias y reintegros**” de la [convocatoria](#).

12. ¿La renuncia de mi plaza de movilidad puede tener alguna consecuencia posterior?

Si, en el caso de que la renuncia perjudique la participación de otros profesores o suponga la devolución de fondos del SEPIE, puede suponer la no concesión o la consideración de “no preferente” en la adjudicación de ayudas en ediciones posteriores. Más información en el punto “**8. renuncias y reintegros**” de la [convocatoria](#).

13. ¿Hay algún tipo de movilidad que no se realice dentro del ámbito europeo?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Si, contamos con una beca en la [Universidad de Seúl](#) y un programa Erasmus+: KA107, Potosí, [Bolivia](#).